

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

1944 Orden FOM/245/2014, de 13 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria libre designación, efectuada por Orden FOM/13/2014, de 9 de enero.

Anunciada por Orden FOM/13/2014, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 15), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º Los puestos indicados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 13 de febrero de 2014.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), el Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.

ANEXO

Convocatoria: Orden FOM/13/2014, de 9 de enero (BOE de 15 de enero)

Nº Orden	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				Situación	
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Niv	C. E.	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo		Cuerpo o Escala
1	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO GABINETE TÉCNICO SECRETARÍA DEL SUBSECRETARIO Jefe Adjunto/a Secretaría de Subsecretario (3714775)	Madrid	18	7.535,08	FOMENTO.-Subsecretaría.- MADRID	17	7.060,20	MARÍN COLLAZOS, Rosa María	5196506446A1135	C1	General Administrativo de la Administración del Estado	Activo
2	Ayudante de Secretaría de Subsecretario (966478)	Madrid	17	7.060,20	FOMENTO.-Subsecretaría.- MADRID	18	3.376,52	SERRANO DUQUE, Mª Victoria	0111057213A1135	C1	General Administrativo de la Administración del Estado	Activo